

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 31 AGO. 2015

VISTO el expediente N° 2140-3425/14, la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), y su Decreto Reglamentario N° 4196/96, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 11 de fecha 12 de diciembre de 2011, se creó la Secretaría de Comunicación Pública;

Que por Decreto N° 496/15 de fecha 19 de junio de 2015, se limita en el cargo de Secretario Privado del Subsecretario de Prensa y Difusión a partir del 31 de diciembre de 2014, a Emiliano Eloy DIAZ (DNI N° 24.610.804 – Clase 1975), designado por Decreto N° 482/14;

Que el Secretario de Comunicación Pública propone la designación de ACOSTA, María Cecilia (DNI N° 29.850.204 - Clase 1983), en el cargo de Secretaria Privada del Subsecretario de Prensa y Difusión, a partir del 1° de enero de 2015;

Que la persona cuya designación se propicia reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar las funciones para las cuales es propuesta;

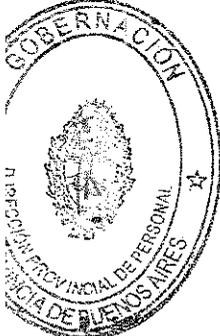
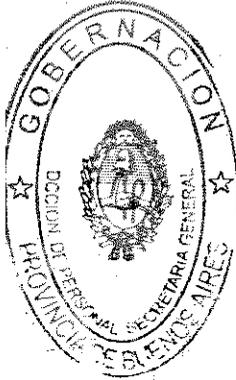
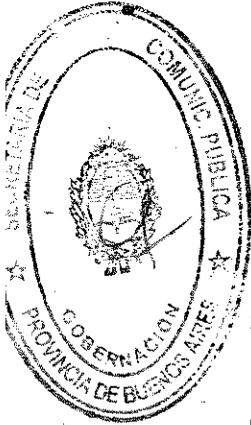
Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 111 incisos b), 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que atento a lo normado por el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios y en orden a cuestiones de oportunidad y necesidades de servicios y operativos de la jurisdicción, es que se propicia esta designación a partir del día 1° de enero de 2015;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

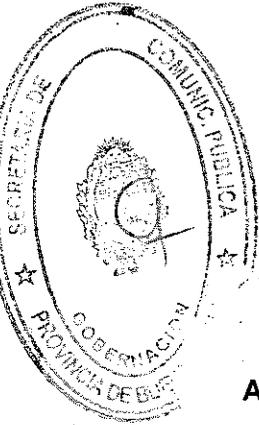
M



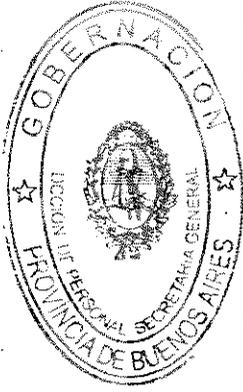
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

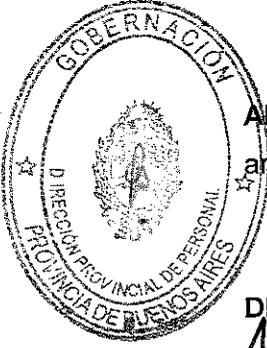


ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, a partir del 1° de enero de 2015, en el cargo de Secretaria Privada del Subsecretario de Prensa y Difusión, a ACOSTA, María Cecilia (DNI N° 29.850.204 - Clase 1983), de conformidad con los artículos 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.



ARTÍCULO 2°. La presente designación se enmarca en el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios, de acuerdo a los fundamentos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.



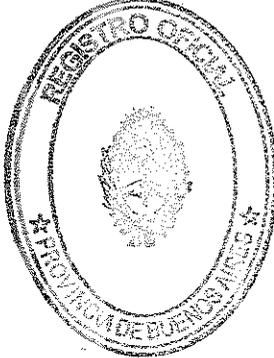
ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

714



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS